



INF/00C8/10/003483/2026

La Abogacía del Estado ha examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir en el expediente de “*SUMINISTRO DE HOJAS DE PVC PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS EN RELIEVE PARA EL O. A. CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (CNIG)*” a adjudicar por procedimiento abierto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), con varios criterios de adjudicación, con un valor estimado de 85.200 euros (IVA excluido).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El objeto del presente informe es el borrador Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122.7 de la LCSP.

II.- El pliego tiene por objeto la licitación del contrato de suministro de hojas de PVC destinadas a la elaboración de mapas en relieve por el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).

El contrato no se divide en lotes, justificándose la no división en que “la necesidad de coordinar la gestión de los diferentes pedidos y suministros podría verse imposibilitada por su división en lotes, al tener que gestionar diferentes solicitudes de material a diversas empresas, acarreando posibles errores, tanto en el material recibido como en el control posterior de su facturación.”

El valor estimado del contrato asciende a 85.200 euros (IVA excluido), siendo un contrato con plazo de duración de 24 meses.





III.- Estudiado el Pliego, se constata que es conforme con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

A la vista de lo expuesto se formula la siguiente

CONCLUSIÓN

ÚNICA.- Nada se objeta al borrador de pliego remitido por estimarse ajustado a derecho, por lo que **se informa favorablemente.**

EL ABOGADO DEL ESTADO

Jaime Caravaca Fontán

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

